	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	Invitación a Participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 067-00-J-EMAVI-EMAYU-2018

Capítulo Preliminar
GENERALIDADES

La presente Contratación se desarrolla con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de conformidad con lo analizado y expuesto en los Estudios y Documentos Previos y no se encuentra cubierta por ningún Acuerdo Comercial.

La información adicional podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II y/o en el Departamento de Contratación de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicado en la carrera 8 No. 58 – 67 del municipio de Santiago de Cali.

La Invitación electrónica forma parte del presente documento y coadyuva a determinar la naturaleza y alcance del mismo por tratarse de un documento complejo.

Capítulo Primero
OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 Objeto a contratar: "SERVICIO DE FLORISTERÍA PARA HONRAS FÚNEBRES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y DEPENDENCIAS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el **Anexo Técnico** publicado en la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integrante de la presente Invitación a Participar.

1.2 Valor Estimado del Contrato: El valor del Contrato a celebrar se estima en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000), de acuerdo con la información del Certificado de disponibilidad presupuestal publicada en la plataforma del SECOP II.

1.3 Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios.

1.4 Lugar de ejecución: El servicio de floristería se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali, pero deberá cubrir las principales ciudades capitales de Colombia, de acuerdo con requerimientos por acompañamientos funerarios., previa coordinación con el supervisor del contrato.

1.5 Plazo de ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de noviembre de 2018.

1.6 Forma de pago: EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, así:

PAGO No.	VALOR	PAC	RUBRO
1	$500.000	mayo	A-2-0-4-41-13 REC-16
2	$500.000	julio	
3	$500.000	septiembre	
4	$500.000	último bimestre 2018 y/o cuentas por pagar	

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.7 Supervisión: EL MINISTERIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado para tal efecto mediante acto administrativo, quien efectuará el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Capítulo Segundo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS HABILITANTES

2.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1.1 En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

2.1.2 No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.

2.1.3 Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, y presentarse en moneda legal colombiana.

2.1.4 Los Proponentes deberán presentar sus ofertas por escrito, en español y en los formatos del archivo WORD publicado en la plataforma del SECOP II, anexando los respectivos soportes.

2.1.5 La Oferta Económica deberá presentarse en el archivo WORD/publicado en la plataforma del SECOP II y en la moneda legal colombiana. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Lo anterior sin perjuicio de la facultad que le asiste al Comité Económico Evaluador de efectuar la corrección aritmética a que haya lugar.

2.1.6 El proponente es responsable de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, por lo tanto, debe indicar tal situación y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Ministerio mantendrá la reserva de la información, pero se reserva el derecho de revelarla a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.1.7 La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos contenida en la presente Invitación.

2.1.8 Lugar de recepción de la oferta: El proponente deberá presentar su oferta en la plataforma del SECOP II dentro del término previsto en el cronograma del proceso; la propuesta será abierta en la fecha y hora allí prevista.

2.1.9 Retiro de la oferta: EL SECOP II permite al proponente retirar su oferta en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Durante el plazo de evaluación, EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o que se subsanen los documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia. Para tal efecto, en el documento en que conste el requerimiento se señalará el plazo perentorio dentro del cual el oferente podrá subsanar y/o aclarar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

En desarrollo de la previsión anterior, EL MINISTERIO no permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se adicione o mejore el contenido de la oferta, en consecuencia, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Realizada la evaluación, EL MINISTERIO publicará en el SECOP II el respectivo informe, corriendo traslado por un (1) día hábil para que los proponentes ejerzan su derecho a presentar observaciones al mismo.

2.2.1 Documentos Objeto de Evaluación Jurídica de las Ofertas

- Para la presentación de oferta y suscripción del contrato, las personas jurídicas, proponentes plurales y promesas de sociedad futura, deberán ceñirse a lo señalado en la "Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente. Adicionalmente, deben garantizar una duración mínima equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y un año más. Los documentos que acrediten la capacidad de las personas jurídicas deberán haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a su presentación.

 El Comité Jurídico verificará que el proponente evaluado no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para celebrar o ejecutar el contrato. Para tal efecto, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas, anexando a la evaluación impresión de las consultas efectuadas en relación con las siguientes personas según aplique:

 - Persona jurídica y su representante legal. En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, consultará los antecedentes tanto del titular como del suplente. En caso de que la propuesta sea presentada por el apoderado, consultará los antecedentes tanto del titular como del apoderado.
 - Persona natural.
 - Para el caso de proponentes plurales y promesas de sociedad futura, se consultarán los antecedentes de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con las reglas señaladas en las dos viñetas anteriores.

- Compromiso anticorrupción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal, representante o apoderado del proponente. Los extranjeros allegarán fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte, según aplique.
- Acreditación del pago de aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (06) meses. (Para la persona no obligada a tener revisor fiscal, debe diligenciar el formulario y anexar las planillas. Para la persona obligada, basta el solo diligenciamiento del formulario firmado por el Revisor Fiscal acompañado de copia de Tarjeta Profesional y consulta de antecedentes)

2.2.2 Documentos Objeto de Evaluación Económica de las Ofertas

- El proponente deberá diligenciar la oferta económica. Para efectos de evaluación, la oferta más baja será aquella que tenga el menor precio antes de IVA, por lo cual, este impuesto deberá discriminarse dentro del valor de la oferta.
- Registro Único Tributario.
- Datos Básicos Creación Beneficiario.
- Certificación bancaria del proponente con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde consten el número, tipo de cuenta y titular de la misma.

2.2.3 Documentos Objeto de Evaluación Técnica de las Ofertas

- El Comité Técnico verificará que el proponente evaluado cumpla las especificaciones solicitadas, para lo cual deberá diligenciarse la **oferta técnica**.
- Experiencia: No Aplica

2.3 ADJUDICACIÓN

EL MINISTERIO adjudicará el contrato siempre que la oferta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

Capítulo Tercero

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DESIERTA

3.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

3.1.1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

3.2.2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

3.1.3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al MINISTERIO.

3.1.4. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos de la Invitación a participar, salvo que, de los demás documentos que conforman la propuesta, el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación.

3.1.5. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

3.1.6 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

3.1.7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial total o cuando efectuada la corrección aritmética por parte del Comité Económico Evaluador ésta lo supere.

3.1.8. Cuando en la oferta no se incluya la Propuesta Económica.

3.1.10 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, y en caso de falta de capacidad de quien presenta la oferta.

3.1.11 Cuando el oferente no aporte en el término establecido por EL MINISTERIO los documentos solicitados para subsanar y/o las aclaraciones solicitadas.

3.1.12 En los demás casos señalados en la presente Invitación a participar.

3.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

EL MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección mediante acto motivado en los siguientes casos: (a) no se presente oferta; (b) la oferta resulte inadmisible jurídica, técnica, y/o económicamente; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva; o, (d) en los casos contemplados en la ley.

Capítulo Cuarto

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

4.1 RIESGOS DE PLANEACIÓN Y DE SELECCIÓN

Los riesgos de planeación y de selección serán asumidos por la entidad, toda vez que: *"… como es la entidad estatal quien tiene a su cargo de manera exclusiva la planeación del proceso contractual y el desarrollo del proceso de selección, cualquier riesgo que llegare a concretarse en esa etapa estará a cargo de la entidad respectiva."*[1]

[1] DEIK ACOSTAMADIEDO, Carolina. Guía De Contratación Estatal: Deber de planeación y modalidades de selección. Ed. Abeledo Perrot : Buenos Aires, 2014. P. 105.

4.2 RIESGOS CUBIERTOS POR EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Los riesgos relacionados con la seriedad de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o sus subcontratistas, y de los demás riesgos a que se encuentre expuesta la Administración, se encuentran señalados en la plataforma del SECOP II.

Capítulo Quinto

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II.

(*) Dentro del plazo de evaluación EL MINISTERIO podrá solicitar aclaraciones y/o requerimientos para subsanar.

(**) Las fechas y plazos indicados en la plataforma del SECOP II podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.